



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo electrónico: flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dieciséis (16) Marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES
RADICACION: 110013110018-2018-00865-00

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

Por lo breve expuesto, de la revisión del expediente Por lo breve expuesto, de la revisión del expediente y de la constancia secretarial donde se indica las fallas técnicas por parte de la titular del despacho, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G.P.

De lo antes expuesto, este Despacho resuelve;

PRIMERO: FIJAR fecha para el día **15** de **junio** de **2021** a las **2:30 pm** para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G.P.

SEGUNDO: Con relación a la solicitud de la abogada IVONNE HERNANDEZ PUENTES, el memorialista este a lo dispuesto en auto de fecha 7 de febrero de 2020 en donde se aceptó la renuncia del poder.

TERCERO: REQUERIR a la señora MARIA EDILMA CALDERON URREGO, para que en el término de diez (10) días, de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto de fecha 7 de febrero de 2020, esto es, aporte poder a un profesional de derecho.

SECRETARIA, comuníquese a la MARIA EDILMA CALDERON URREGO, por el medio más expedito dejando las constancias del caso.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo electrónico: flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: SECRETARIA proceda desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), junto con la respuesta del CLUB DE AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL, lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO**

No16, fijado hoy **17-03-2021** a la hora de las **8:00 am**.

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA